

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001446595	Fecha de emisión:	12-12-2018	Fecha de aceptación:	13-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ARIZAGA ROMO JUAN CARLOS	RUC:	0102320256001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	arizjc@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	arizjc@yahoo.com			
Teléfono: 0989691038 0999396211 0999396211						
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	Lic. Ruth Salomé Cordero Galán	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Blanca Sacaquirin Bastidas				

Dirección de entrega:	AV. EL PARAÍSO, FRENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, EN EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Observación:	El servicio se realizará en el CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ubicado al Frente de la Facultad de medicina de la Universidad de Cuenca, el la Av. El Paraíso y es para el periodo de diciembre de 2018.

Cuenca, 26 de septiembre de 2018

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos y financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya

Objeto: La presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

recibir transacciones por parte de terceros.
El presupuesto referencial es de USD. 5.218,85 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 85/100) dólares de Estados Unidos **APLICACION DE MULTAS** IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

En base a los antecedentes descritos, solicito a usted se autorice el inicio del proceso, signado con el Nro. CATE-MIES-DDA-0014, para el inicio de la ejecución del Programa de Atención Integral al Niño y su Familia correspondiente Resolución Administrativa y designar a los funcionarios para la aplicación, ejecución y seguimiento para la adquisición de prendas de protección, para los técnicos de Misión Ternura de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., "Programa de Atención Integral al Niño y su Familia" y el proveedor en el Convenio

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

Con sentimientos de distinguida consideración.

La entidad contratante ^{Atentamente,} está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Atentamente,

Mgs. Valeria del Rocio Pauta Jurado
SERVIDOR PÚBLICO 3/ANALISTA ADMINISTRATIVO DISTRITAL

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Ruth Salomé
Cordero Galán

Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ
CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES (TIPO 2) - MULTAS SANCIONES: INFRACCIONES SANCIONES a. Retardo en el inicio del servicio i. Multa del 1 x 1000 de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. b. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades. c. El personal no cuenta con el uniforme y equipo de protección ii. Llamado de atención por escrito. iii. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la norma. d. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha iv. Arreglo o reposición del bien o área dañada a costo del proveedor. e. Personal laborando en estado ético. v. Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero y llamado por escrito. vi. A partir del segundo llamado de atención se aplicará multa del 1 x 1000 por persona que incumpla la norma f. Incumplimiento en el manejo de residuos y traslado de los mismos. vii. Multa del 1 x 100 del monto total de la orden de compra. g. Incumplimiento del servicio viii. Separación del proveedor del Catálogo Inclusivo - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención, el proveedor debe entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención. 17.7 La entidad contratante determinará el color de las fundas plásticas para la recolección de la basura o desechos y establecerá las normas para su recolección, clasificado y transporte del mismo. 17.8 Para el riego de las áreas verdes y jardines, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. 17.9 El proveedor será responsable de cualquier daño a terceros que ocasionare producto de la ejecución del servicio. - PRECIO DE ADHESIÓN: USD: 0,044 por metro cuadrado - ALCANCE DEL SERVICIO: El servicio incluye el corte, la poda y la formación de las áreas verdes y el jardín. (No incluye el suministro de plantas, diseño ornamental, recolección de basura de contenedores, diseño ornamental, limpieza de piscinas, estanques y piletas.) y la limpieza de las áreas verdes y jardines de forma permanente. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo. - JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales. La entidad conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de trabajo sobre el cual se ejecutarán las actividades y establecerá el horario de ejecución del servicio. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura, Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato en donde incluya un registro fotográfico a color de las áreas intervenidas Informe de	7250 (i meses)	0,0440	0,0000	319,0000	12,0000	357,2800	59 00 000 001 530418

Colocación de fundas negras en las papeleras o basureros 1 vez por semana Rastrillado de la capa vegetal Cada 40 días Recolección de residuos sólidos De acuerdo al cronograma Los residuos provenientes de la actividad esto es: papeles, material vegetal, basura común serán recolectados en sacos o fundas de color verde, mismo que será acopiado temporalmente (máximo 2 horas) en lugares estratégicos dentro de la zona, de tal forma que no obstaculicen en tráfico tanto peatonal como vehicular. El desalojo de los residuos se realizará el mismo día de la intervención con el equipo motorizado incluyendo los fines de semana. Para la ejecución de la actividad se considerarán las siguientes recomendaciones: • Los desechos serán dispuestos en fundas plásticas, cuyo color identificará la naturaleza del desecho, así para residuos vegetales se usaran sacos, bolsas o fundas color verde. Los residuos reutilizables (papeles, vidrios, plásticos) serán dispuestos en fundas color celeste. • Las fundas con desechos existentes en los dispositivos de los parques (papeleras) deberán ser retiradas como parte del servicio y trasladadas hasta las instalaciones de la planta de operaciones de la EMAC EP. • El traslado y desalojo de los residuos se deberá realizar con el empleo del vehículo motorizado (vehículo cánter) respectivo. Los residuos recolectados deben ser trasladados de manera inmediata hasta los lugares autorizados por la contratante.

MAQUINARIA: La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:
MAQUINARIA OBSERVACIONES Podadora tipo tortuga Por cada 66.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 66.000 metros cuadrados. Vehículo con capacidad de carga mínima de 4.5 toneladas. De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.

TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.

FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.

INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio.

Subtotal	319,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,2800
Total	357,2800

Número de Items	7250
Total de la Orden	357,2800

Fecha de Impresión: jueves 13 de diciembre de 2018, 17:08:31